



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto 1188 Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D. C.
Versión 32 del 17-ABRIL-2020

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)

Estado INSCRITO el 15-Junio-2016, REGISTRADO el 22-Junio-2016

Tipo de proyecto Servicios

Etapas del proyecto Operación

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos

Pilar o Eje transversal 01 Pilar Igualdad de calidad de vida

Programa 09 Atención integral y eficiente en salud

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes de la ciudadanía se hicieron de manera global al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Ciudad de Bogotá se comporta históricamente como una de las grandes metrópolis del mundo, con un crecimiento importante de su población, que en su gran mayoría migra desde los diferentes territorios del país y de otros países, presentando en los dos últimos años como fenómeno, la llegada de una cantidad importante de personas de nuestro país vecino Venezuela los cuales han incrementado la solicitud y atención de los servicios de salud. Lo anterior contribuye al aumento de la densidad poblacional y así mismo, acarrea la problemática social que esto implica, como son la violencia, accidentalidad, crecimiento desmedido en la carga de la enfermedad, desempleo, pobreza y una gran población sin ningún tipo de afiliación a seguridad social que cubra sus gastos de salud.

Con corte a 30 de junio de 2019, Migración Colombia reportó un total de 1.408.055 venezolanos en Colombia. En Bogotá se ubica el 22,27% de migrantes venezolanos, alcanzando unas 313.528 personas, cifra que puede ser aún mayor teniendo en cuenta los índices de irregularidad ya manifestados. Frente a este fenómeno migratorio el Distrito Capital, ha tenido que replantear diferentes estrategias con el fin de atender la dinámica poblacional y garantizar bajo estándares calidad y humanización las necesidades de los migrantes .

En materia social, el Distrito ha atendido aproximadamente a 5.193 personas venezolanas con corte a junio de 2019. De acuerdo con la Secretaría de Integración Social, 2.633 niños y niñas fueron atendidos en jardines infantiles diurnos. 52 niños y niñas en jardines infantiles nocturnos, 519 niños y niñas en Centros Amar, 834 personas por el servicio de Enlace Social, 226 personas en comedores comunitarios y bonos y 458 venezolanos acudieron a las Comisarías de Familia, entre otros. Adicionalmente se pudo evidenciar, que la principal causa de morbilidad atendida en esta población durante los años 2017 a julio de 2019 en el Distrito corresponde al parto único espontáneo, es así como a octubre de 2019 se registran 7.804 partos de venezolanas, la mayoría de estos nacimientos ocurren en instituciones prestadoras de servicios de salud (99,6%), de las cuales la red pública del Distrito es quien concentra la atención a este grupo poblacional.

Frente a las Subredes integradas de Servicios de Salud dónde mayor número de partos se atiende en la población procedente de Venezuela, se encuentra la Subred Norte con (n=2.344 nacimientos), seguido de la Subred Sur Occidente (n=2.220), subred Centro oriente (n=2.044) y Subred Sur (n=1.195), garantizando la salud tanto de las madres como la de sus bebés. Además, con corte a octubre de 2019, la Secretaría de Salud a través de la red pública ha inmunizado a 79.584 venezolanos con la aplicación de cerca de 1992.991 dosis, entre biológicos como difteria, tosferina, tétano, influenza, sarampión, rubeola y neumococo.

El plan de atención a venezolanos comprende además acciones promocionales y preventivas, información sobre derechos en salud y acceso al Programa Ampliado de Inmunizaciones para menores de 5 años, adolescentes, mujeres en edad fértil entre 10 y 49 años, mujeres gestantes y adultos mayores de 60 años.

Por tratarse de cuestiones públicas, el Distrito tiene la responsabilidad y la obligación de solucionar dichos problemas a través de las acciones de gobierno. Por lo anterior, se busca establecer un modelo de salud urbana, para modificar los determinantes de salud que afectan a la mayor parte de la población residente en Bogotá y reducir los diferenciales e inequidades de salud presentes entre grupos localidad, bajo un enfoque de gestión del riesgo en salud.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	1188 Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D. C.
Versión	32 del 17-ABRIL-2020

En cuanto a los servicios de Urgencias existentes en el Distrito, en los últimos años se ha observado un aumento importante de la ocupación de los servicios de Urgencias, tanto públicos como privados, constituyéndose como una de las problemáticas más sentidas en el sector salud a nivel país; es importante destacar que esta es una situación que se ha evidenciado y es común en diversos servicios de urgencias de alta complejidad en muchos países latinoamericanos, incluso de países desarrollados, como lo ha reconocido el Ministerio Salud y Protección Social. Otros elementos que agudizan la circunstancia planteada, tales como el inadecuado uso de los servicios de urgencias por parte de un número importante de usuarios, los cuales por diversas razones acuden a los servicios, excesivos trámites para autorizaciones, entrega no oportuna de medicamentos, suministros inoportunos de oxígeno domiciliario, la dificultad para acceder a la consulta externa y el fraccionamiento de la atención en los niveles de atención en salud, también han llevado a un incremento de la demanda por casos no urgentes a los servicios de urgencia. Adicionalmente se quieren destacar las dificultades estructurales que se presentan en el sistema de salud, de responsabilidad inherente a las diversas Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, en muy buena parte, por no contar con una amplia red de prestadores de servicios de salud o la compra de los mismos servicios o camas por parte de varias EAPB, que generan serios problemas de atención, referencia y contrarreferencia de pacientes, y adicionalmente, las dificultades y tramitología en las autorizaciones de los diferentes servicios requeridos por los usuarios. El papel de la Secretaría Distrital de Salud en ésta temática, es ejercer la rectoría para la articulación de los diferentes actores para concertar los lineamientos en la gestión de los servicios de Urgencias, con el fin de determinar y desarrollar estrategias conjuntas para el mejoramiento continuo de los mismos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se adelantará en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, especialmente en concordancia con el logro de su meta central: ¿propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad¿ y en su propósito de ¿recuperar la autoestima ciudadana para que la ciudad se transforme en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y sea reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor¿, con énfasis en el primer pilar ¿Igualdad en calidad de vida¿, teniendo como referencia el nuevo modelo de atención integral en salud en el marco de la ¿Salud Urbana¿ y el modelo de ¿Salud Rural¿.

El desarrollo de este proyecto tiene como fin último la mejora de los resultados en salud para la población bogotana, para lo cual se plantea la adopción de un nuevo Modelo de Atención en Salud sustentado en la Estrategia de Atención Primaria resolutoria y la gestión compartida del riesgo, con gran fortaleza en intervenciones de promoción y prevención y cobertura universal del Aseguramiento, en el marco de la salud. El propósito principal es transformar la estructura de operación del modelo de salud, de gestión, de prestación de servicios y de atención, que permitirá la atención integral e integrada para dar respuesta a las necesidades y expectativas en salud, bajo el reconocimiento de las diferencias del curso de vida, de género, generación, etnia y grupos vulnerables con énfasis en la promoción y protección de la salud y la gestión de riesgos individuales y colectivos.

Adicionalmente, este proyecto se sustenta en estrategias de trabajo coordinado entre los agentes del sistema en la ciudad, tendientes a que se logre la integralidad de los servicios de salud y la continuidad de la atención que requiera la población según las necesidades identificadas, con el concurso y la corresponsabilidad de los agentes sociales de la ciudad, individuos, familias y la comunidad, que conlleven al cambio en los patrones de consumo y al autocuidado de los ciudadanos.

Con este proyecto se busca dar respuesta a las necesidades poblacionales mediante la aplicación de un modelo de salud que beneficie a toda la población sin distinciones; un modelo fundamentado en la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) resolutoria; que sea incluyente, que convoque y comprometa, que no segregue; que permita construir, con las acciones e intervenciones de los diferentes planes de beneficios del SGSSS, los pilares para afectar positivamente los determinantes del proceso salud-enfermedad, mitigar y controlar los riesgos y procurar condiciones nuevas para la población, en pro de la salud y la calidad de vida.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	1188 Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D. C.
Versión	32 del 17-ABRIL-2020

Asimismo, con el desarrollo de las actividades propuestas bajo un modelo de atención en salud integral e incluyente, se evidenciará un cambio en la prestación de los servicios de salud para la población del Distrito Capital, reorientando la organización y la prestación de los servicios de salud en redes integrales de prestadores de servicios de Salud que disminuyan las barreras de acceso y las deficiencias en la calidad de la prestación de los servicios, de tal forma que respondan a las necesidades de salud de la población, con los atributos de calidad: accesibilidad, integralidad, seguridad, oportunidad, continuidad, pertinencia y suficiencia. Esto se materializa en las rutas integrales de atención en salud ¿RIAS-, orientadas al mantenimiento de la salud y la promoción de estilos de vida saludables, donde se fomente la salud, se prevenga y detecte oportunamente la enfermedad y se resuelvan de manera efectiva y oportuna las demandas de atención, tanto en zonas urbanas como rurales, así como la adecuada gestión del riesgo en emergencias y desastres.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Diseñar e implementar un nuevo modelo de atención en salud que integre los diferentes agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, basado en la cobertura universal del aseguramiento, la atención integral en salud con enfoque de salud urbana y rural de la estrategia APS resolutive, la gestión compartida del riesgo entre aseguradores y prestadores; mediante el diseño y operación de las rutas integrales de atención, la implementación de la red integral e integrada de prestadores de servicios de salud, con el fin de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y las condiciones de salud de la población de Bogotá D.C.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Descongestionar los servicios de urgencias de la red pública distrital adscrita y no adscrita.
- 2 Dar respuesta oportuna a emergencias y posibles desastres en la ciudad y mejorar la respuesta del Programa de APH.
- 3 Articular de manera intersectorial la preparación y respuesta de las emergencias en salud y posibles desastres en el Distrito Capital, a nivel nacional e internacional.
- 4 Ejercer la rectoría del Sistema de Emergencias Médicas, con el fin de responder de manera integral, con oportunidad, pertinencia, continuidad, accesibilidad, suficiencia y calidez, a las situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- 5 Mitigar el impacto de las emergencias y desastres sobre la salud de la población, mediante la planeación, regulación, asistencia técnica y participación activa en el sistema de atención de urgencias y emergencias con impacto en salud pública, de manera articulada a nivel sectorial e intersectorial.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Contar	1.00	Nuevo Modelo	con el diseño, la operación completa y consolidada, el monitoreo y evaluación de atención en salud para Bogotá D.C.
2	Implementar	100.00	porcentaje	de los hospitales-clínicas priorizados de la red distrital tendrán implementados planes para dar respuesta a las urgencias y emergencias de la ciudad a 2020.
3	Implementar	30.00	porcentaje	el Sistema de Emergencias Médicas - SEM.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Dotación	25,871	33,498	10,101	32,120	229,037	330,627
Recurso humano	726	5,019	5,513	5,960	5,752	22,970



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	1188 Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D. C.
Versión	32 del 17-ABRIL-2020

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)	
Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$26,597	\$38,517	\$15,614	\$38,080	\$234,789	\$353,597

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Todos los grupos de edad
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,080,734	Todos los grupos de edad
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,181,047	Todos los grupos de edad
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,281,030	Todos los grupos de edad
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,380,801	Todos los grupos de edad

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948	Organización de las Naciones Unidas	10-12-1948
2 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	Organización de las Naciones Unidas	18-03-2015
3 Objetivos de Desarrollo sostenible del 2015 al 2030	Organización de las Naciones Unidas	01-09-2015
4 Reglamento Sanitario Internacional [Versión 2005]	Organización Mundial de la Salud	23-05-2005
5 Constitución Política de Colombia de 1991	Congreso de la República	04-07-1991

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Reduccion por valor de \$ 626.483.213 (diciembre de 2016)
Traslado entre componentes por valor de \$ 4.600.000.000 (mayo 2017)
Adicion por valor de \$ 15.270.136.684 (noviembre de 2017)
Reduccion por valor de \$ 2.343.137.930 (noviembre de 2017)
Reduccion por valor de \$ 384.263.316 (diciembre de 2017)

Reduccion por valor de \$1.194.884.000 (abril de 2018)
Reduccion por valor de \$7.143.141.305 (noviembre de 2018)
Reduccion por valor de \$7.856.225.297 (diciembre de 2018)

Traslado entre componentes por valor de \$50.000.000 (abril de 2019)
Adición por valor de \$3.982.091.067 (diciembre de 2019)
Adición por valor de \$200.000.000.000 (marzo de 2020)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto 1188 Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D. C.
Versión 32 del 17-ABRIL-2020

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Anabelle Arbeláez Vélez
Area Subsec. de Serv. de Salud y Aseguramiento
Cargo Subsecretaria de Serv. de Salud y Aseguramiento
Correo aarbelaez@saludcapital.gov.c
Teléfono(s) 3649090 ext 9510

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Cumple con los lineamientos requeridos

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Adriana Posada Suárez
Area Dirección de Planeación Sectorial
Cargo Dir. Planeación Sectorial
Correo APosada@saludcapital.gov.co
Teléfono 3649090 EXT. 9707
Fecha del concepto 22-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

No aplica